

Maldita privatización de los servicios públicos

La multinacional Eulen explota a las trabajadoras de ayuda a domicilio con la “bendición” del ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Unos salarios indignos: inferior a 500 euros mensuales en la mayoría de los casos, y con el que las trabajadoras malviven. Unas jornadas de trabajo que dificultan, o impiden directamente, la conciliación de la vida laboral y familiar. Un Convenio Colectivo Provincial que no rige en Alcalá, y que la multinacional Eulen se niega a aplicar, con la complicidad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que le adjudicó el servicio. Esta es la realidad que viven a diario las trabajadoras de ayuda a domicilio que atienden a las personas dependientes de esta localidad. Las expectativas con la que nació en el año 2005 la Ley de Dependencia, fruto del diálogo social entre gobierno, organizaciones empresariales y sindicales, fueron las de garantizar la calidad de los servicios de atención, general 300.000 puestos de trabajo directos, ayudar a mejorar las condiciones de quienes trabajan en el sector y contribuir a aflorar el empleo sumergido, se han convertido en Alcalá, con el beneplácito del Ayuntamiento, en una fuente de pingües beneficios para unos (antes para Clece, S.A., y ahora para Eulen, S.A.). También en una nueva modalidad de semiesclavitud, donde más de 50 alcalareñas sufren una discriminación por razón de género, en su modalidad de discriminación horizontal (*)

Mientras nuestros gobernantes locales presumen de los más de cuatro millones de euros que la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación va a destinar a este servicio hasta el 2013. La gran beneficiaria de este suculento negocio, es la división socio-sanitaria de la multinacional Eulén. No las personas dependientes. Mucho menos las trabajadoras que los cuidan.

¿A igual trabajo igual salario?: mientras las Auxiliares de Ayuda a Domicilio que trabajan empleadas directamente por Ayuntamiento por aplicación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento, ganan más de 1.600 euros mensuales líquidos, el Ayuntamiento consiente que Eulén pague 800 escasos, a aquellas que tienen el “privilegio” de tener una jornada a tiempo completo, y también disparatada... CC.OO. exigimos que se acabe con esta situación. Que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra exija a la subcontrata Eulén que aplique el Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio: Que se abonen los salarios establecidos; Que, como mínimo, el 70% de los contratos sea indefinidos; que se complete la jornada laboral de sus trabajadoras hasta las 39 horas semanales establecidas (35 h. de prestación de servicios, 1`15 h. de desayuno, 1`45 h. para desplazamientos entre domicilio de usuarios y 1 h. para formación), antes de seguir ampliando el número de trabajadoras condenándolas a esta situación de pobreza; que se respete el descanso semanal mínimo de 48 horas interrumpidas para todas, etc...

Porque las trabajadoras de ayuda a domicilio de la ley de dependencia iluminan la vida de nuestros mayores, no merecen este trato indigno, y repugnante.

(*) Discriminación horizontal: actividades laborales “femeninas” y que suelen ir acompañadas de sueldos más bajo, menor valoración social y mayor inestabilidad...